



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544 -2019-A/MDP

Pucusana, 07 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: El Memorando N°612-2019-GM,/MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, de la Gerencia Municipal, el Memorando N°613-2019-GM/MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, de la Gerencia Municipal, el Informe N°553-2019-GAJ/MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°182-2019-GPP/MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N°168-2019/GRAT/MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al tercer párrafo del Artículo 53° de la acotada Ley, "El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°111-2018-MDP de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 301273 Municipalidad Distrital de Pucusana, por la suma de S/ 11'357,228.00 (Once Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho y 00/100 soles), para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el Artículo 50°, numeral 50.1, del D.L. N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, asimismo, mediante R.D. N°003-2019-EF/50.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/50.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, la misma que establece en el Subcapítulo IV Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación por mayores ingresos públicos, se efectúan de



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

acuerdo a c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueba por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que, con Memorandum N°168-2019/GRAT//MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, informa que según las proyecciones de los ingresos del año 2019, de acuerdo a lo ejecutado al mes de setiembre, se prevé una mayor proyección de ingresos, por lo que habría ingresos complementarios adicionales mayores al que figura en el PIA 2019, por el Rubro 08 Impuestos Municipales, por lo que determina mayores ingreso por el importe de S/ 300,000.00 soles por el Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Incorporación de mayores ingresos captados, los cuales se determinó del Informe N°168-2019/GRAT//MDP, por la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados y Rubro 08: Impuestos Municipales el importe de S/300,000.00 soles;

Que, así como, encuentra viable la propuesta de modificar el Presupuesto Institucional, y propone la aprobación de la modificación, en el Nivel Institucional, por la Incorporación de mayores ingresos captados, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe N°553-2019/GAJ//MDP, de fecha 07 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 en el nivel institucional en la modalidad de crédito suplementario por mayores ingresos captados, para tal efecto proyecte la resolución correspondiente;

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, LEY N°30879 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, DIRECTIVA N°001-2019-EF/50.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA LEY N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la VIII Modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 301273 Municipalidad Distrital de Pucusana, en el Nivel Institucional mediante la Modalidad de Crédito Suplementario en el **Rubro 08: MPUESTOS MUNICIPALES**, por el importe de S/300,000.00 Soles. (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), según Anexo N°001, incrementándose el Presupuesto Institucional a S/ 15'948,396.00 Soles (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" N°0000000507 emitida por el SIAF, durante el mes de Noviembre del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. Asimismo, a los organismos involucrados y señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

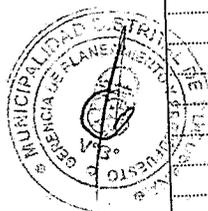


ANEXO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TIPO 002: CREDITO SUPLEMENTARIO
MES DE NOVIEMBRE DEL 2019
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA
 DISTRITO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA [301273]

INGRESOS				Créditos
Fte.Fin.	Rubro Gen	SubGn	SubGn det	
				300,000
5	RECURSOS DETERMINADOS			300,000
08	IMPUESTOS MUNICIPALES			300,000
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			300,000
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD			300,000
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			300,000
TOTAL				300,000

EGRESOS					Créditos	
Fte.Fin.	Rubro	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Cat Gen	
5	RECURSOS DETERMINADOS					300,000
08	IMPUESTOS MUNICIPALES					199,200
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					199,200
3.000001	ACCIONES COMUNES					199,200
5.000276	GESTION DEL PROGRAMA					20,000
5	GASTOS CORRIENTES					20,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS					179,200
6	GASTOS DE CAPITAL					179,200
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					68,400
9001	ACCIONES CENTRALES					68,400
3.999999	SIN PRODUCTO					58,642
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					58,642
5	GASTOS CORRIENTES					58,642
2.3	BIENES Y SERVICIOS					3,398
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					3,398
5	GASTOS CORRIENTES					3,398
2.3	BIENES Y SERVICIOS					6,360
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					3,500
5	GASTOS CORRIENTES					3,500
2.3	BIENES Y SERVICIOS					2,860
6	GASTOS DE CAPITAL					2,860
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					32,400
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					32,400
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					32,400
4.000148	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA					32,400
6	GASTOS DE CAPITAL					32,400
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					300,000
TOTAL					300,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000507
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 24 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA [301273]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 07/11/2019
DOCUMENTO : 102 / 544-2019-AJMDP

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS CAPTADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL INFORMADO POR LA GERENCIA DE RENTAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPD	
0036	3000001	5000276	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	199,200
	0004	0047173				GESTION DEL PROGRAMA	199,200
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	199,200
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	20,000
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000
		2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	20,000
		2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	20,000
		2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	20,000
	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	179,200
	2.6.3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	179,200
	2.6.3.2					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	179,200
	2.6.3.2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	179,200
	2.6.3.2.9.99					MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	179,200
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	58,642
	0009	0016491				DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	58,642
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	58,642
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	58,642
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	58,642
		2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	58,642
		2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	58,642
		2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	58,642
9001	3999999	5000002	03	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	3,398
	0045	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	3,398
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	3,398
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	3,398
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	3,398
		2.3.2.2				SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,398
		2.3.2.2.4				SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	3,398
		2.3.2.2.4.5				PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	3,398
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	3,500
	0029	0000888				GESTION ADMINISTRATIVA	3,500
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	3,500
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	3,500
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500
		2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	3,500
		2.3.2.7.2				SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	3,500
		2.3.2.7.2.99				OTROS SERVICIOS SIMILARES	3,500
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	2,860
	0033	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,860
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	2,860
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,860
		2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	2,860



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000507
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 24 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA [301273]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 07/11/2019
 DOCUMENTO : 102 / 544-2019-A/MDP

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS CAPTADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL INFORMADO POR LA GERENCIA DE RENTAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
		2.6.3	2			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	2,860
		2.6.3	2.3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	2,860
		2.6.3	2.3	2		EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0	2,860
9002	2001621	4000148	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	32,400
	0064	0000788				ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	32,400
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	0	32,400
		2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32,400
		2.6	8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32,400
		2.6	8	1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	32,400
		2.6	8	1.2		ESTUDIO DE PREINVERSION	0	32,400
		2.6	8	1.2	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	0	32,400
TOTAL							0	300,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08								0	300,000
		1.1						0	300,000
		1.1	2					0	300,000
		1.1	2	1				0	300,000
		1.1	2	1.1				0	300,000
		1.1	2	1.1	1			0	300,000
TOTAL								0	300,000

